

# PUNTOS CLAVE FIDEICOMISOS DE PROPÓSITOS AUTORIZADOS

EL FIDEICOMISO DE PROPÓSITO AUTORIZADO ES UN TIPO ÚNICO DE FIDEICOMISO RECONOCIDO BAJO LA LEY BAHAMANA, PROMULGADA POR EL PURPOSE TRUST ACT, 2024. PUEDE UTILIZARSE PARA FINES CARITATIVOS Y FILANTRÓPICOS O PARA FINES NO CARITATIVOS.

Los fideicomisos de propósito autorizada suelen compararse con los fideicomisos benéficos, que tienen una finalidad benéfica como la mitigación de la pobreza o el socorro a los refugiados. A diferencia de los fideicomisos benéficos, los fideicomisos de propósitos autorizados no tienen por qué ser benéficos.

Se trata de un vehículo flexible que puede constituirse en beneficio de individuos y empresas al tiempo que se alcanzan objetivos adicionales, como la continuación de un negocio profesional. Este tipo de fideicomiso es adecuado para personas o familias que desean beneficiarse de las ventajas de un fideicomiso, pero desean controlar la gestión continua de los bienes subyacentes.

## PROPIEDAD

- > Puede contener activos familiares, inversiones y/o conservar acciones de empresas familiares.
- > Permite la tenencia de un único bien, como una valiosa obra de arte, un avión, etc.
- > No puede poseer, directa o indirectamente, terrenos o cualquier interés en terrenos en Bahamas, pero puede arrendar locales de oficinas para llevar a cabo sus actividades empresariales.

## OBJETIVO

- > La finalidad del fideicomiso debe ser posible y razonablemente segura de cumplir.
- > La finalidad no debe ser contraria al orden público ni ilegal en virtud de la legislación de Bahamas.
- > La escritura de fideicomiso debe especificar el acontecimiento que pondrá fin al fideicomiso y prever la disposición de los activos en caso de extinción.

- DIRIGIDAS POR PERSONAS
- DIGITALIZADOS
- COBERTURA MUNDIAL
- SERVICIO PERSONALIZADO

- 1,100 COLABORADORES
- 25 JURISDICCIONES
- 47,000 ENTIDADES
- \$177BN AUA

- FONDOS
- CLIENTES PRIVADOS
- CLIENTES CORPORATIVOS
- MARÍTIMO

[TRIDENTTRUST.COM](https://tridenttrust.com)